

*Hecho
29/10/2014*

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL INGENIERO CARLOS MORALES TRONCOSO EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA CANA.

PRESENTADO POR EL SENADOR POR LA PROVINCIA DE SAMANA, DOCTOR PRIM PUJALS NOLASCO.

Remite a Comisión

CONSIDERANDO I: El lamentable deceso del ingeniero Carlos Morales Troncoso, ex vicepresidente de la República y hombre cuyas grandes virtudes le permitieron ocupar elevadísimos cargos tanto en el Servicio Público como en la Empresa Privada;

CONSIDERANDO II: Que el norte de su conducta estuvo siempre orientado al logro y la realización de los más elevados fines de progreso, desarrollo, y rescate de los estratos menos favorecidos de la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO II: Que tanto su ejercicio público como privado estuvieron matizados por el reconocimiento de instituciones y personalidades tanto nacionales como extranjeras, contándose entre sus realizaciones haber sido, además de Vicepresidente de la República en dos ocasiones, ser Miembro de la Junta Monetaria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del país en los Estados Unidos, Ministro de Relaciones Exteriores por tres periodos consecutivos y Presidente del Partido Reformista Social Cristiano;

CONSIDERANDO IV: Que precisa mencionar sus éxitos al haber sido designado Empresario del Año por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa en el 1982, así como haber recibido Reconocimientos de la Cámara Dominicana de Comercio de Nueva York, la Universidad de Luisiana y recibir condecoraciones por los gobiernos, entre otros, de la República De Taiwan, Italia, Costa Rica, a más de haber recibido la Orden de Malta. Asimismo, haber sido designado Doctor Honoris Causa de la Universidad Tecnológica de Santiago.

CONSIDERANDO V: Que entre sus méritos figura haber promovido la creación de una infraestructura que ha permitido el desarrollo de toda la Región Este del país, el crecimiento y la diversificación empresarial de la industria azucarera, el turismo, así como de numerosas actividades comerciales, agropecuarias y tecnológicas.

CONSIDERANDO VI: Que es deber ineludible de este Senado de la República, otorgar el debido reconocimiento a personalidades fundamentales que con su conducta han dado brillo y esplendor a la Patria y de las cuales todos debemos sentirnos profundamente orgullosos y agradecidos por haber compartido su apego indeclinable a la nacionalidad dominicana.

CONSIDERANDO VII: Que el denominado Aeropuerto Internacional de Punta Cana es la terminal con mayor tráfico aéreo del país y es el segundo en categoría y relevancia en toda el área del Caribe, tanto así, que se le considera como uno de los mejor conectados entre América Latina y el mundo y donde concurren las líneas aéreas de mayor relevancia del tráfico aéreo internacional.

CONSIDERANDO VIII: Que resulta justo y conveniente rebautizar dicha terminal aérea como Aeropuerto Internacional Ingeniero Carlos Morales Troncoso, de forma y manera que el nombre de este gran dominicano reciba la Dignidad que tan merecidamente ya había obtenido en una existencia fructífera, valiosa y moralmente incuestionable:

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 16 de enero del año 2010;

VISTA: La ley número 2439 del 8 de julio del año 1950 sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, obras, vías y servicios públicos, modificada por la Ley número 49 del 9 de noviembre del año 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Ingeniero Carlos Morales Troncoso el Aeropuerto Internacional de Punta Cana.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNACIÓN: Se designa con el nombre del Ingeniero Carlos Morales Troncoso el Aeropuerto Internacional Punta Cana ubicado en la Costa Oriental de la República Dominicana, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. ENTRAR EN VIGENCIA. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido por la Constitución de la República una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

Dr. Prim Ruiz 2/5

